

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA JEANETTE CONEJEROS MARTÍNEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 203608 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 203608, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA JEANETTE CONEJEROS MARTÍNEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **SECTOR CASA DE LATA, COMUNIDAD INDIGENA CAMILO CATRIÑIR**, de la Comuna de **CURARREHUE**. Rol de avalúo N° **153-150**, Plano N° **09104 - 33.637 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.783 há**s, y deslinda:

NORTE : Camino Internacional de Pucón a Curarrehue en 12,22 metros; ESTE : Camino Vecinal en línea quebrada de 5 parcialidades de 53,05 metros, 3,33 metros, 18,35 metros, 4,76 metros y 31,37 metros que lo separa de Omar Conejeros Valencia. SUR : Violeta Conejeros Martínez en 24,16 metros, separado por cerco; OESTE : Héctor Müller Vásquez en 104,44 metros, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas Vuelta 968 N° 797 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

